



## REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA **ULACIT-Campus Dog Friendly**

ULACIT, en adelante “los organizadores”, ha dispuesto abrir un espacio dentro del campus universitario donde estudiantes, docentes, administrativos y terceros interesados, desarrollen un proyecto de tenencia responsable de mascotas y bienestar animal. Los participantes deberán cumplir con las normas que a continuación se detallan. El incumplimiento de uno o varios de los puntos mencionados a continuación faculta a los organizadores a retirar el carné a los cuidadores, y restringir su participación en el programa.

### **A. Sobre el programa y la participación en él:**

- 1) Solo se permiten el ingreso al campus de ULACIT a los perros previamente inscritos, cuyos propietarios porten el carné emitido para estos efectos.
- 2) El programa les brinda la posibilidad a los miembros de la comunidad universitaria de traer sus perros al campus de ULACIT, sede barrio Tournón; y al CIT, en Plaza Tempo. La participación en el programa es voluntaria y como tal, el participante deberá adherirse a todas las reglas que establezcan los organizadores.
- 3) En los proyectos por desarrollar por los organizadores únicamente se admitirán perros mascota de labor de compañía. Se restringe la entrada de las siguientes razas, cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileño, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés o cualquier otra raza considerada potencialmente peligrosa.
- 4) Se establece el horario de matrícula de los perros los días lunes, miércoles y viernes, de 10:30 a. m. a 12:00 m.; y los sábados, de 11:00 a. m. a 12:00 m., en el Depto. de Infraestructura, sede central, barrio Tournón. Este horario aplica de igual forma para el CIT, en Plaza Tempo, Escazú.
- 5) Adicionalmente, se podrán realizar solicitudes de inscripción por medio del correo electrónico, [infraestructura@ulacit.ac.cr](mailto:infraestructura@ulacit.ac.cr), las cuales se procesarán en el mismo horario de atención señalado en el punto 4.

- 6) Los organizadores podrán retirar del programa a cualquier participante que no cumpla o se rehúse a acatar las reglas que se establezcan para este programa.
- 7) El propietario de la mascota participa en el programa en calidad de manejador y dueño responsable de esta.
- 8) El costo de inscripción al programa es de USD 10.00 o su equivalente en colones. Esta inscripción tiene una vigencia anual.
- 9) Para poder traer a su mascota, el dueño responsable deberá inscribirse con el Departamento de Infraestructura de ULACIT (o en el CIT), mediante la presentación de los siguientes documentos:
  - a. Formulario de Inscripción al programa ULACIT Campus Dog Friendly\*\*.
  - b. Firma del reglamento de participación en el programa.
  - c. Certificado veterinario sanitario\*\*.
  - d. Dos fotografías de la mascota (una de cuerpo entero y otra de la cara, tamaño pasaporte para el carné).
  - e. Comprobante del pago de la inscripción en Cajas.

\*\* Estos documentos son proporcionados por el Depto. de Infraestructura o el CIT.

- 10) Una vez realizado el trámite mencionado en el punto anterior, los organizadores entregarán al cuidador un carné que debe portar para ingresar al campus y llevar siempre consigo. La entrega del carné podría tardar hasta cuatro horas (para la inscripción en el CIT, el carné se entregará el día hábil siguiente).
- 11) En caso de extravío del carné, el cuidador deberá ponerse en contacto con el Depto. de Infraestructura y cancelar en Cajas nuevamente el monto correspondiente por la reposición (USD 5.00 o su equivalente en colones).
- 12) Todo perro que ingrese al campus universitario debe estar acompañado de su cuidador matriculado en el expediente de la mascota.
- 13) Podrán inscribirse en el programa, únicamente mascotas con un peso máximo de 35 lbs.

#### **B. Sobre las responsabilidades del cuidador:**

- 14) Al ingresar al campus, todo cuidador del perro deberá mostrarles el carné de permiso, a los oficiales de seguridad.
- 15) Todo perro es únicamente responsabilidad del propietario, y este deberá darle los cuidados básicos para su bienestar. El propietario de la mascota exonera de toda responsabilidad a ULACIT por accidentes ocurridos al perro o a terceros por causa de la mascota, tales como, pero no limitados a: mordeduras y ataques, entre otros. Además, el propietario de la mascota asumirá cualquier costo

por daños a las instalaciones de ULACIT causados por las mascotas o sus propietarios durante su estadía en la Universidad, e indemnizará a ULACIT o a terceros por todos los gastos en que tuviera que incurrir en virtud de situaciones ocasionadas por las mascotas o derivadas del incumplimiento del presente reglamento.

- 16) La mascota podrá circular únicamente en los lugares designados por ULACIT para esos fines. Está prohibida la estancia y circulación de mascotas en los siguientes lugares del campus:
  - i) Cafetería universitaria.
  - ii) Clínica ULACIT.
  - iii) Auditorio Raúl Crespo Nieves.
  - iv) Aulas 503, 505, 506, 511, 608, 609, y 616.
  - v) Baños institucionales.
  - vi) Parqueos de la Universidad (sin la compañía del cuidador).
- 17) ULACIT podrá variar las áreas de circulación, así como aquellas en las se prohíbe que las mascotas circulen o permanezcan. Las variaciones serán comunicadas a la comunidad universitaria de forma oportuna para asegurar los objetivos del programa. Queda prohibido el acceso de las mascotas o que estas permanezcan amarradas en cualquier lugar fuera de los que se han habilitado. En caso de que se incumpla con esta norma, el propietario no podrá volver a traer su mascota a ULACIT.
- 18) Está prohibido que las mascotas pernocten o utilicen el mobiliario de ULACIT, tales como, pero no limitados a: sillas, sofás y escritorios, entre otros.
- 19) Cada vez que ingrese a ULACIT, la mascota deberá presentarse limpia y en perfecto estado de salud. Si se evidenciara una circunstancia contraria a lo indicado, se le hará una advertencia a su propietario. En caso de reincidencia, se le solicitará devolver el carné de su mascota, lo que implica que el organizador podrá suspenderlo temporal o permanentemente del programa.
- 20) En todo momento que la mascota realice sus necesidades fisiológicas en el campus, aún y cuando esto ocurra en zonas verdes, es responsabilidad del cuidador recoger los desechos e higienizar la zona. Para ello deberá contar con un kit de limpieza que cuente, como mínimo, con una bolsa plástica y una toalla húmeda para limpiar la superficie.
- 21) Todo perro deberá usar correa y permanecer en todo momento con su dueño.
- 22) La aplicación de las buenas prácticas del bienestar animal es obligatoria y de no cumplirlas de forma correcta, el propietario se expone a la pérdida del carné que lo autoriza a traer a la mascota al campus.
- 23) Es indispensable que el cuidador del perro vele en todo momento por el buen comportamiento de su mascota, y por que se demuestre respeto por cada una de las personas que los rodean.

- 24) Los departamentos de Infraestructura y de Seguridad serán los responsables de ejecutar las llamadas de atención correspondientes al cuidador, en caso de algún incidente presentado por el comportamiento de la mascota.
- 25) Los siguientes son motivos de revocación del carné de ingreso del perro, por un lapso de 15 semanas efectivas:
- i) Conducta agresiva del perro dentro de la institución.
  - ii) Incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de participación en el programa ULACIT-Campus Dog Friendly, por parte del cuidador.
  - iii) Reincidencia en el descuido de los cuidados básicos de salud y aseo de su perro, por parte del cuidador.
  - iv) Alteración del orden normal de las lecciones con los ladridos o ruidos del perro.
  - v) Incumplimiento de la limpieza de los desechos de su mascota por parte del cuidador.
  - vi) Destrozos al mobiliario de la Universidad por parte de la mascota.
  - vii) Dejar la mascota en el carro sin la atención del propietario.
- 26) Los desechos de las mascotas se deberán poner en una bolsa plástica que traerá consigo el cuidador, y luego se colocarán exclusivamente en los basureros etiquetados con el nombre de "General Waste". En el caso del CIT, por ser este un espacio *dog friendly*, se deberán acatar las reglas del campus y las áreas designadas previamente por la administración del centro comercial.
- 27) Todo perro que se encuentre extraviado será enviado al Depto. de Infraestructura, el cual gestionará su entrega al dueño, quien deberá cubrir un cargo administrativo de USD 15.00 por hora, que el cuidador deberá cancelar en Cajas previo al retiro del animal. El Depto. de Seguridad será el encargado de reportar los perros extraviados, cuando esto se dé dentro de la institución.
- 28) ULACIT cuenta con bebederos para el uso público de los perros, ubicados específicamente en la plaza La Misión, el Sundeck y en frente del Depto. de Infraestructura.
- 29) El campus de ULACIT Tournón tiene debidamente rotuladas las áreas aprobadas para la estancia de mascotas, y las áreas donde por razones de seguridad y de salud no es permitido su permanencia.
- 30) Toda consulta o duda sobre el buen funcionamiento del proyecto, deberá ser dirigida al Depto. de Infraestructura de ULACIT.

Yo \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que leí este reglamento y me comprometo a cumplirlo para poder participar en este programa.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_